

OSSEG INTEGRAL - ADHERENTES 2021 Y PMI (Plan Materno)

VIGENCIA: septiembre 2023

PARA ATENDER LA OBRA SOCIAL EL PROFESIONAL DEBE:

- * Haber firmado en su Círculo de pertenencia la "CARTA DE ADHESIÓN" o "PADRÓN ÚNICO DE PRESTADORES
- * Tener al día: la Matrícula Profesional, el Seguro de Responsabilidad Civil* y el Certificado del Registro Nacional de Prestadores de la (SSSalud)**

NORMAS DE ATENCIÓN

- 1) Acreditación de cobertura: VERIFICAR CARNET DE AFILIADO
- 2) Sin auditoría previa
- 3) Sin co-seguro
- 4) **LÍMITE DE PRESTACIONES POR MES:** cuatro prestaciones por mes, incluyendo la Consulta y el Kit de Bioseguridad
 - * **Cuando se factura un código del capítulo III:** el código y la conductometría, más dos prestaciones por mes por afiliado; o bien dos códigos del Capítulo con las conductometrías correspondientes por mes por afiliado.
 - * **Cuando se factura el 10,02,04:** el código y la Rx pre-operatoria, más dos prestaciones por mes por afiliado.
- 5) **CONSULTA:** La primera vez que se atiende a un afiliado **es obligatorio realizarle la primera consulta (01.01)** sin olvidar de confeccionar la ficha catastral como se debe, marcando los trabajos realizados y a realizar en rojo y azul respectivamente. En el caso de no haber tratamientos anteriores, es obligatorio indicarlo en observaciones.
- 6) **CAPÍTULO II:** (Operatoria Dental) a partir del 01/07/2022 se unificaron todas las prácticas bajo el código 02.16 (Restauración simple o compuesta en piezas anteriores o posteriores).
- 7) **CAPÍTULO III:** INCLUYE RX PRE Y POST (conductometría se factura aparte)
- 8) **CAPÍTULO IX:*** A partir del 01/10/2022 la Rx Panorámica (09.06.00) y Telerradiografía (09.07.00) deberán ser enviadas en archivo digital o foto (visiblemente clara) a la dirección de mail **auditoria@cora.org.ar**, para que puedan ser observadas por la Auditoría. En dicho correo se deberá detallar los datos del prestador y del paciente; además de indicar la Entidad a la cual pertenecen.(Federación Odontológica de Mendoza).
- 9) **CAPÍTULO X:** Para el Grupo II es necesario presentar Rx. Pre y Post (la rx pre no está incluida en el valor de la práctica)
- 10) A fin de evitar débitos, la facturación de prótesis deberán realizarse por separado de las prestaciones generales.

DETALLE DE LOS CAPITULOS	CODIGOS	ARANCEL
MODULO COVID-19 (MIENTRAS DURE LA PANDEMIA)		
Modulo COVID-19 (KIT DE BIOSEGURIDAD)	0109	\$ 500
I (CONSULTAS)		
Consultas Fichado diagnostico y plan de trat.	0101	\$ 3.888
Consultas de Urgencias. Estomatológica	0102	\$ 3.110
II (OPERATORIA DENTAL)		
Restauración simple o compuesta en piezas anteriores y posteriores.	0216	\$ 10.000
III (ENDODONCIA S/OBTURAC)		
Tratamiento inflamatorio pulpar: unirradicular	0301	\$ 17.000
Tratamiento inflamatorio pulpar: multirradicular	0302	\$ 28.000
Biopulpectomía parcial	0305	\$ 3.318
V (ODONTOLOGIA PREVENTIVA)		
Tratamiento y cepillado mecánico, consulta prevent. Detección y control de placa bacteriana. Enseñanzas de tecnica de higiene bucal	0501	\$ 3.908
Topicación de fluor	0502	\$ 3.900
Selladores de surcos, fosas y fisuras	0505	\$ 4.200
Aplicación de carioestáticos en piezas dentarias	0506	\$ 2.489

VII (ODONTOPIEDIATRIA)		
Motivación: h/3 consultas (hasta 13 años)	0701	\$ 3.732
Tratamiento en dientes primarios con formocresol	0704	\$ 3.318
Reducción de luxación con inmovilización dentaria	070600	\$ 6.461
Reducción total (reimplante) e inmov. Dentaria	070700	\$ 8.077
Protección pulpar directa en dientes permanentes	070800	\$ 4.846
VII (PERIODONCIA)		
Consulta periodontal: diagnóstico. Pronóstico	0801	\$ 3.600
Tratamiento de gingivitis (por arcada)	0802	\$ 3.000
Tratamiento de periodontitis destructiva leve	0803	\$ 3.888
Tratamiento de periodontitis destructiva severa	0804	\$ 4.800
IX (RADIOLOGIA)		
Rx simple - periapical - bite wing	090100	\$ 2.022
Rx oclusal	090200	\$ 1.200
Rxs. Media seriada (de 5 a 7 películas)	090300	\$ 2.155
Rxs. Seriada (de 8 a 14 películas)	090400	\$ 3.318
Pantomografía (enviar el archivo digital o foto)*	090600	\$ 6.960
Telerradiografía cefalométrica (enviar el archivo digital o foto)*	090700	\$ 6.960
X (CIRUGIA BUCAL)		
Cirugía grupo 1		
Extracción dentaria	100105	\$ 9.500
Cirugía grupo 2		
Apicectomía	10.02.01	\$ 15.000
Germectomía	10.02.02	\$ 30.000
Extracción de dientes o restos rad. retenidos complejos	10.02.04	\$ 29.000
*Para aquellos profesionales que tienen el Seguro por fuera del Convenio Corporativo, deberán presentar la póliza y el comprobante del pago mensual.		
**El Certificado del Registro Nacional de Prestadores (ex Anssal) pueden realizarlo en la sede de Federación		